

**MINISTERIO
PÚBLICO**

**PROYECTO DE LEY
FORTALECIMIENTO MP
Boletín 16.374-07**



Presentación Comisión de Constitución,
Legislación, Justicia y Reglamento

Cámara de Diputados y diputadas

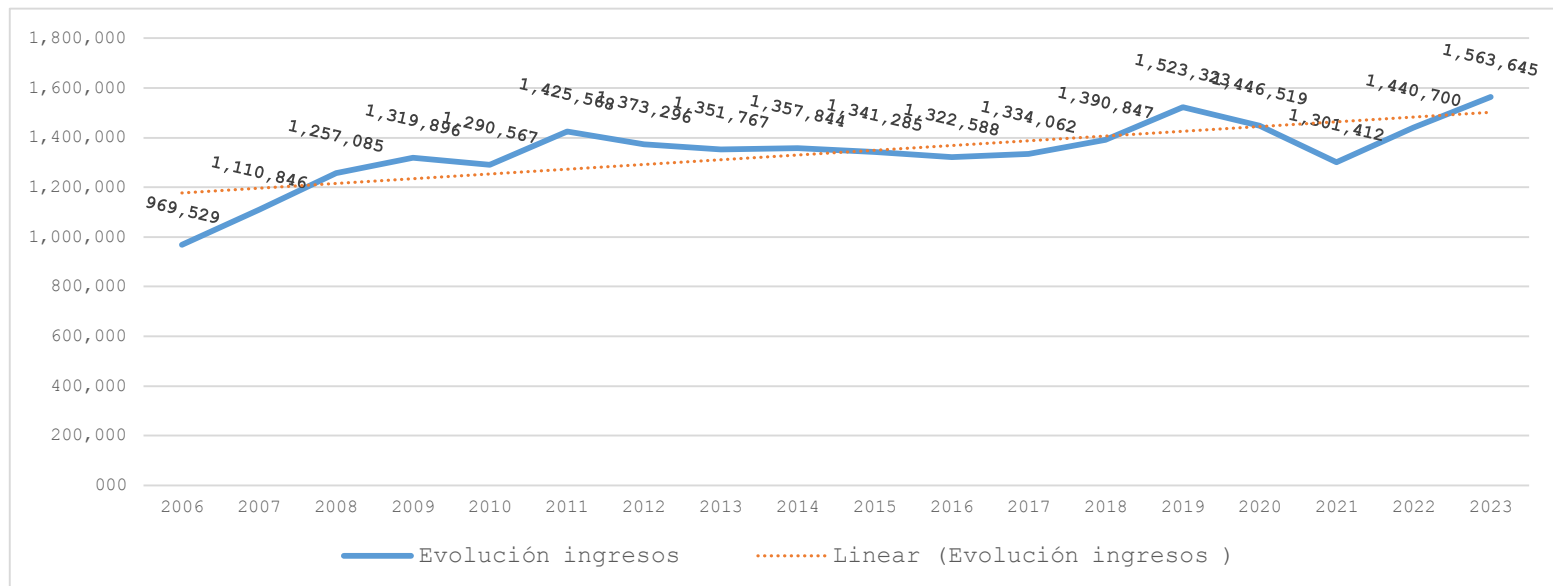
Marzo 2025

Fundamento solicitud fortalecimiento del Ministerio Público

1) Déficit estructural en materia de dotación y aumento carga de trabajo:

Ingresos de delitos han mostrado una tendencia al alza entre 2006 y 2023:

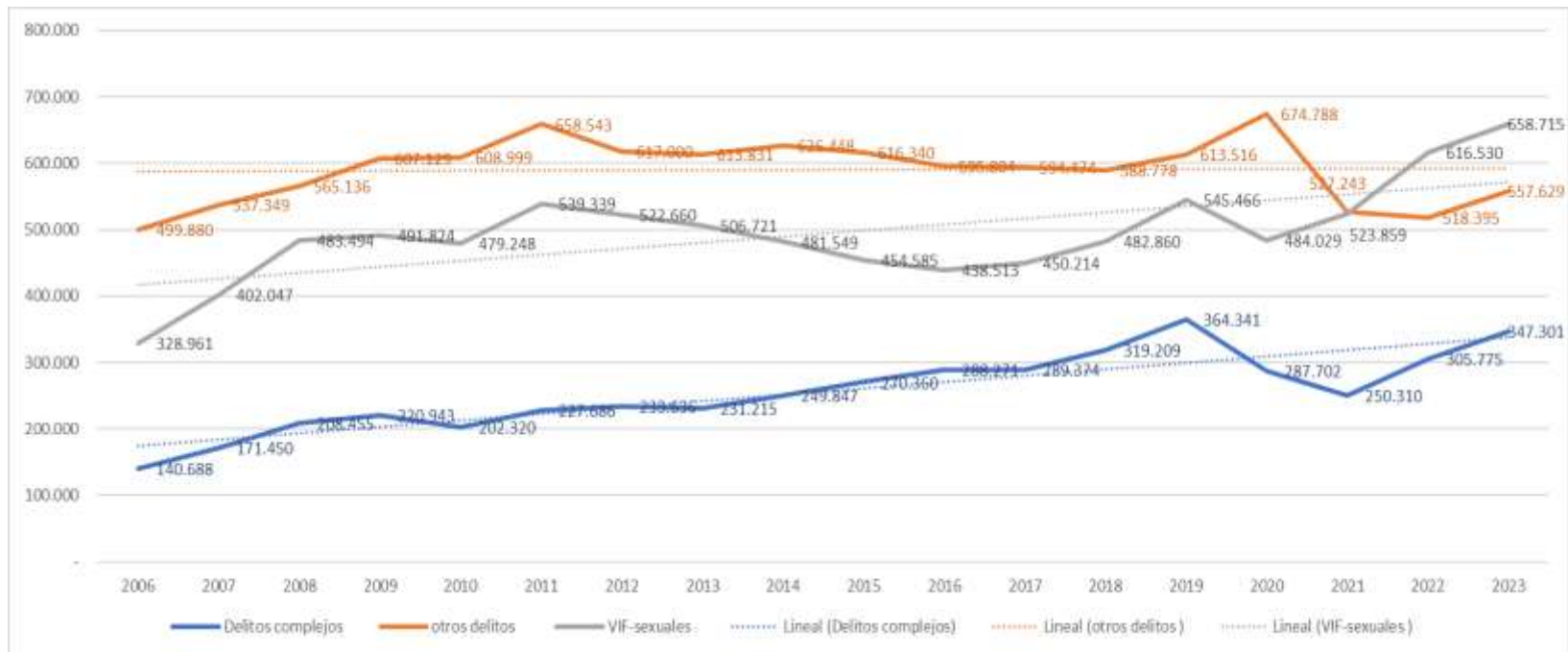
- Excluyendo los años de pandemia (2020-2021), los ingresos crecieron en un promedio de 22.081 casos adicionales por año, con un ritmo del 3,2% anual.
- Incluyendo los años de pandemia la tendencia se mantiene, ingresos crecieron en un promedio 19.162 de casos adicionales por año, crecimiento promedio anual moderado del 2,9%.
- Si se comparan los ingresos del 2006 con los del año 2023, estos han aumentado en un 61%, con una tendencia lineal al alza.
- Como referencia, cabe destacar que en 2024 se registraron 1.639.743 casos ingresados, el mayor ingreso desde el inicio de la RPP.
- **Tasa de fiscales relativamente baja a nivel mundial:** Tasa actual de 3,9 fiscales por cada 100 mil habitantes (Colombia: 9.8, Perú: 18.9, Asia: 6,3, Europa: 12,7).



Fundamento del fortalecimiento de la solicitud del Ministerio Público

2) Aumento en la complejidad de los casos

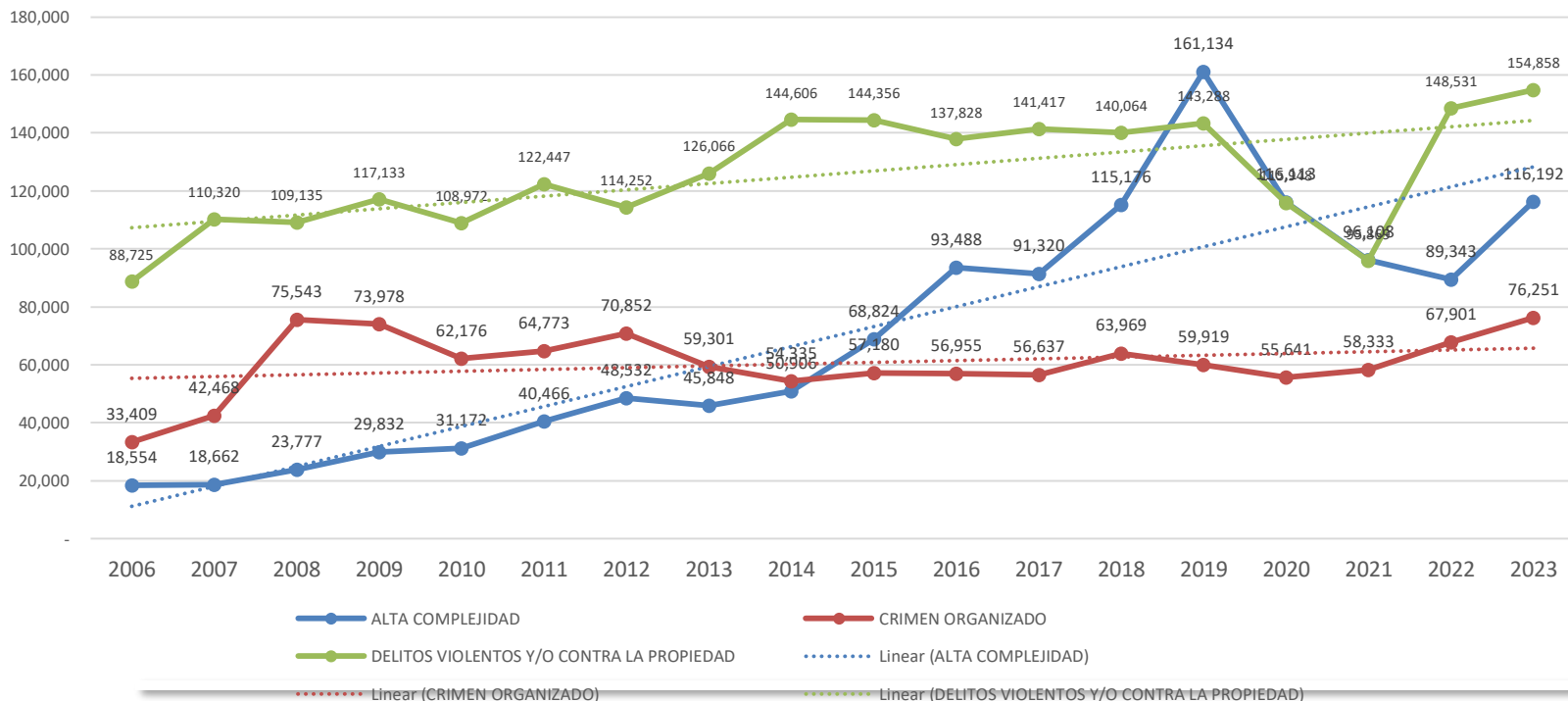
- En el periodo 2006-2023 no solo ha aumentado la cantidad de delitos que ingresan, sino que también la complejidad de los delitos.
- Los delitos catalogados como “complejos” * son: delitos de crimen organizado, alta complejidad y delitos violentos y/o contra la propiedad.
- Los ingresos correspondientes a delitos complejos han representado en promedio el 19% de los ingresos totales, mientras que los ingresos a delitos VIF y delitos sexuales han representado, en promedio, el 37% de los ingresos totales.



Fundamento del fortalecimiento de la solicitud del Ministerio Público

2) Aumento en la complejidad de los casos

- El año 2023, los delitos violentos y/o contra la propiedad y los de crimen organizado alcanzaron su máximo, mientras que los de alta complejidad alcanzaron su segundo peak.
- Cada ámbito de la criminalidad compleja (crimen organizado, alta complejidad y delitos violentos y/o contra la propiedad) ha presentado una tendencia al alza, especialmente los que corresponden a alta complejidad.



Fundamento solicitud fortalecimiento del Ministerio Público

3) Dictación de leyes en materia penal sin presupuesto para su implementación:

- Se pesquisaron más de 30 leyes aprobadas desde 2005 que han creado nuevas figuras delictivas, han supuesto mayores ingresos anuales y no contaron con la provisión de nuevos cargos de fiscal o personal de apoyo.

LEY N° 19.927	14.01.2004	Delitos de pornografía infantil
LEY N° 20.000	16.02.2005	Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
LEY N° 20.009	01.04.2005	Limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude
LEY N° 20.014	13.05.2005	Modifica Ley de control de armas
LEY N° 20.066	07.10.2005	Ley de Violencia Intrafamiliar
LEY N° 20.371	25.08.2009	Delitos contra la administración pública
LEY N° 20.393	02.12.2009	Responsabilidad penal de las personas jurídicas
LEY N° 20.477	30.12.2010	Competencia de tribunales militares
LEY N° 20.507	08.04.2011	Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
LEY N° 20.526	13.08.2011	Acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil
LEY N° 20.580	15.03.2012	Manejo en estado de ebriedad, bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas y bajo la influencia del alcohol
LEY N° 20.685	20.08.2013	Agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad
LEY N° 20.813	06.02.2015	Modifica ley de control de armas
LEY N° 20.968	22.11.2016	Delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes
LEY N° 21.013	06.06.2017	Maltrato relevante
LEY N° 21.020	02.08.2017	Ley cholito
LEY N° 21.030	23.09.2017	Aborto en tres causales
LEY N° 21.121	20.11.2018	Detección y prevención corrupción
LEY N° 21.160	18.07.2019	Imprescriptibilidad delitos sexuales
LEY N° 21.170	26.07.2019	Ley antiportonazo
LEY N° 21.153	18.07.2019	Acoso sexual callejero
LEY N° 21.208	30.01.2020	Antisaqueo y barricadas
LEY N° 21.240	20.06.2020	Responsabilidad penal de las personas jurídicas
LEY N° 21.310	03.02.2021	Modifica ley de control armas
LEY N° 21.325	20.04.2021	Migración y extranjería
LEY N° 21.459	20.06.2022	Delitos Informáticos
LEY N° 21.495	04.10.2022	Organización y participación en carreras clandestinas
LEY N° 21.522	16.11.2022	ESCNNA (reorganización y liquidación de empresas y personas)
LEY N° 21.057	20.01.2018	Entrevista video grabada
LEY N° 21.738	04.10.2021	Monitoreo telemático VIF
LEY N° 21.523	21.12.2022	Ley Antonia

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

El proyecto de ley considera los siguientes ejes:

1. Incremento en la dotación del personal. Este incluye los siguientes conceptos:
 - a) Tramitación de causas
 - b) Fortalecimiento en la atención de víctimas y testigos
 - c) Creación de la Unidad de Supervisión de la persecución penal
2. Asignación profesional para administrativos y auxiliares que reúnan requisitos.
3. Perfeccionamiento de los mecanismos de gestión institucional e incentivos remuneracionales.
4. Modificación del modelo orgánico del Ministerio Público.
5. Disposiciones transitorias.

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

1) Incremento en la dotación del personal:

A) Personal para la tramitación de causas:

- ✓ Implementar turnos de instrucción regionales o macrozonales para cubrir ingresos por flagrancia.
- ✓ Reforzar los sistemas regionales en crimen organizado, alta complejidad y delitos violentos.
- ✓ Crear unidades regionales de Género y delitos sexuales.
- ✓ Suplementar de abogados asistentes a las Fiscalías Unipersonales, entre otras materias.
- ✓ De aprobarse, la tasa de fiscales será de 5,0 por cada 100.00 habitantes.

Dotación considerada PL fortalecimiento concepto tramitación de causas	
Cargo	Dotación
Fiscales	200
Profesionales	205
Técnicos	89
Administrativos	149
Total	643

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

B) Fortalecimiento en la atención de víctimas y testigos

- Actualmente, de la dotación de profesionales URAVIT (150), 77 de ellos cumplen funciones asociadas a la ley de entrevista investigativa videograbada (entrevistadores), iniciativa que no contó con dotación asociada.
- **Se propone aumento de la dotación para implementación de un nuevo modelo de atención de víctimas y testigos O.I.R. a nivel nacional.**

Dotación considerada PL fortalecimiento atención de víctimas y testigos	
Cargo	Dotación
Profesionales	98
Técnicos	29
Auxiliares	5
Total	132

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

C) Creación de la Unidad de supervisión de la persecución penal

- Se propone la creación de una “Unidad de supervisión de la persecución penal” dentro de la nueva División de Planificación, Control de la Gestión y Supervisión, como un elemento necesario, clave y central para avanzar en la calidad de la labor de investigación y persecución penal desarrollada por los Fiscales. Los resultados de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Supervisión a los respectivos fiscales estarán vinculados con el sistema de gestión del desempeño individual.
- Su objetivo es “Velar por el cumplimiento de las instrucciones generales que dicte el Fiscal Nacional, y de la calidad y oportunidad de la persecución penal”.
- El jefe de unidad (1) y los supervisores (4) serán fiscales adjuntos, que contarán con dedicación exclusiva a la labor de supervisión, y durarán un plazo máximo de cuatro años prorrogables por una vez. También podrán desempeñarse en tal cargo ex fiscales regionales, aunque en dicho caso, cesarán en sus funciones trascurrido el plazo de 4 u 8 años, según si hubiere habido prórroga.

Rol	Dotación
Jefe de Unidad	1
Fiscales Supervisores	4
Abogados supervisores	26
Analistas jurídicos	5
Analistas de información	3
Secretaria	1
Total	40

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

2) Asignación profesional para administrativos y auxiliares que reúnan los requisitos respectivos:

- Se propone modificar el artículo 76 de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, **para extender el derecho a percibir asignación profesional a los cargos administrativos y auxiliares de la planta del Ministerio Público, en las mismas condiciones que rigen para esos estamentos en el Poder Judicial.**
- Para tener derecho a percibir esta asignación profesional, deberán desempeñarse en jornada completa de trabajo y contar con un título profesional otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste. En estos casos, se aplicará la escala de remuneraciones de los empleados con asignación profesional del Poder Judicial.

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

3) Perfeccionamiento de los mecanismos de gestión de institucional e incentivos remuneracionales:

- Se propone incorporar el artículo 12 bis en la ley N° 20.240, que perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, en virtud del cual será en la etapa de evaluación del convenio en la que se ponderarán las causas externas calificadas y no previstas que limiten seriamente el logro de los objetivos de gestión, como también las reducciones presupuestarias externas al Ministerio Público que hubiesen afectado ítems relevantes para el cumplimiento de los compromisos de gestión institucional.
- También se propone incorporar un nuevo artículo 12 ter, que crea una instancia de reclamación para los casos en que el Fiscal Nacional discrepe de los resultados de la validación técnica efectuada por la entidad evaluadora externa.
- Se propone **reemplazar el actual bono por desempeño individual funcionario por un bono por desempeño colectivo** basado en el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada una de las fiscalías regionales y para la Fiscalía Nacional.

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

4) Modificaciones al modelo orgánico del Ministerio Público:

- Para resguardar la experiencia acumulada de quienes han desempeñado cargos relevantes en materia de persecución penal, se modifica el artículo 30 de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, a efectos de que el **fiscal adjunto titular pueda volver a asumir dicho cargo una vez concluido su período como Fiscal Regional**. En este caso, podrá volver a asumir su cargo de fiscal adjunto en una región distinta a aquella en la que ejerció como Fiscal Regional, aun cuando resulta necesario incluir una norma transitoria para los casos de FR en ejercicio.
- Se reestructura la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, creándose la **División de Estudios, Evaluación y Análisis Avanzado de Datos**, para apoyar la labor de investigación y análisis criminal y producir información estadística; y se crea la **División de Planificación, Control de Gestión y Supervisión**, para proponer los lineamientos estratégicos institucionales, a través de los diferentes instrumentos de gestión disponibles y alojar en dicha División la Unidad de Supervisión.
- **Se regularizan 3 cargos de Gerentes o jefe de Unidad:** Director de la Academia de Fiscales y funcionarios, Director de la Unidad Especializada en delitos sexuales y explotación sexual y Director de la División de Asesoría Jurídica.

Dotación considerada PL fortalecimiento cambios orgánicos	
Cargo	Dotación
Directivo	4

Proyecto de ley: Fortalecimiento del Ministerio Público

4) Modificaciones al modelo orgánico del Ministerio Público:

- Se reemplaza la División de Contraloría Interna por la **División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna**, encargada de proponer y supervisar políticas y procedimientos internos, orientados a la prevención y detección de delitos y de conductas contrarias a la probidad al interior del MP, velando por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias; y de evaluar y contribuir a la mejora de los procesos administrativos internos, la gestión de riesgos y su control.
- Se establece que la formación y perfeccionamiento de los fiscales adjuntos, y la capacitación de estos y los funcionarios estará a cargo de una **Academia Nacional del MP**, con sede en la Fiscalía Nacional, que tendrá como función la de diseñar e implementar dichos programas y cursos.

PL Fortalecimiento del MP

Tabla 1. Nueva dotación proyecto de Ley

Cargos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 (régimen)
Directivos	4	4	4	4
Fiscales	70	110	150	205
Profesionales	100	168	258	337
Técnicos	27	37	79	118
Administrativos	20	38	104	150
Auxiliares	0	0	1	5
Total	221	357	596	819

Tabla 2. Resumen gasto fiscal proyecto de ley

Millones de pesos de \$ 2024

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Régimen
Gasto en personal	10.153	19.708	28.908	38.182	38.182
Bienes y servicios de consumo	1.307	3.115	5.219	7.181	7.181
Adquisición de activos no financieros	3.236	2.014	3.488	3.281	0
Total	14.696	24.837	37.615	48.644	45.363



FIN